



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 091/22

### ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

#### I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- CONCLUYE QUE LOS INDICIOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 685 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO SON UNA INFERENCIA LÓGICA (Y NO UNA CONSTATAción DIRECTA) EXPLÍCITA A TRAVÉS DE LA CUAL SE DETERMINA -EN PRINCIPIO- UNA O VARIAS INEXACTITUDES EN LA DECLARACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRIBUYENTE, RESPONSABLE O AGENTE RETENEDOR, A PARTIR DE UNO O VARIOS HECHOS CIERTOS Y CONOCIDOS (SEÑALADOS SIQUIERA SUMARIAMENTE), EMPLEANDO LAS REGLAS DE LA EXPERIENCIA; SIENDO MENESTER ADVERTIR QUE EL EMPLAZAMIENTO PARA CORREGIR NO DEBE REUNIR UNA FORMALIDAD ESPECÍFICA NI ES EL RESULTADO DE UNA INVESTIGACIÓN PREVIA, TAL Y COMO LO HA EXPLICADO EL CONSEJO DE ESTADO - [OFICIO No. 100208192-491 RAD: 903170 DEL 22/04/2022](#)

#### II. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (MINCIT)

- GOBIERNO NACIONAL RECUERDA A GOBERNADORES Y ALCALDES OBLIGACIÓN DE ELIMINAR COBROS NO AUTORIZADOS

El MinCIT emitió comunicado de prensa destacando:

*“El Gobierno Nacional recordó a los gobernadores y alcaldes del país la obligación de trabajar por la eliminación de cobros no autorizados, para facilitar a la ciudadanía el cumplimiento de los deberes y el acceso a los servicios e información de las entidades del Estado.*”



*El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) expedieron la [Circular Conjunta 100 003 de 2022](#), donde destacan que implementar estos y otros beneficios creados para empresarios y emprendedores requiere la colaboración armónica entre la Nación y los territorios.*

*Concretamente, la circular menciona la optimización de trámites y servicios relacionados con el impuesto departamental de registro y el registro de industria y comercio.*

*El impuesto departamental de registro corresponde al que se paga al inscribir actos, contratos o negocios jurídicos en las oficinas de registro de instrumentos públicos o en las cámaras de comercio.*

*El registro de industria y comercio, que depende de las alcaldías, funciona como mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio.*

*Mincomercio y Función Pública solicitan aplicar las disposiciones del [Decreto Ley 2106 de 2019](#) (antitrámites) en materia de interoperabilidad, desmaterialización y gratuidad, que se suman a lo señalado en la [Ley Estatutaria 1712 de 2014](#) en el propósito de eliminar cobros no autorizados.*

*“Estas acciones, que se enmarcan en la estrategia Estado Simple, Colombia Ágil, potencian el desarrollo de la actividad empresarial, promueven el emprendimiento, la internacionalización de la economía y el acceso a nuevas oportunidades. Así generamos equidad, desarrollo social y beneficios a los productores, a las regiones y en general a todos los colombianos”, señaló la ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Ximena Lombana Villalba.*

*Por su parte, el director del Departamento Administrativo de la Función Pública, Nerio José Alvis Barranco, añadió que “una de las prioridades de este Gobierno y de Función Pública ha sido mejorar el relacionamiento de la ciudadanía con el Estado mediante la racionalización de trámites como en este caso, y, en ese sentido, los avances han sido significativos. En lo corrido de 2022 se han implementado 251 acciones de racionalización de trámites, que significaron un ahorro de 33 mil millones de pesos para los ciudadanos. En total, en el cuatrienio hemos adelantado 3.304 acciones de racionalización, que corresponden a un ahorro de 310 mil millones de pesos”.*



*Las actividades de Estado Simple, Colombia Ágil incluyen también la eliminación de 435 barreras y la derogación o ajustes a 877 normas en desuso o de alto impacto, lo que lleva a un gran total de 4.616 intervenciones entre agosto de 2018 y abril de 2022”.*

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO  
26 de mayo de 2022